



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza instalación y funcionamiento feria de
artesanos en plaza de armas Tulahuen

Decreto Alcaldicio N° 11.972

Monte Patria, 12 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Solicitud presentada con fecha 10/09/2017 de Doña Rosa Collao Iriarte, quien en representación de agrupación "Proyección Artesanal Folclórica Rio de Tulahuen", solicita autorización para instalar feria de artesanos en plaza de armas Tulahuen.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **APRUEBESE**, permiso a la agrupación "Proyección Artesanal Folclórica Rio de Tulahuen", para instalación y funcionamiento de feria de artesanos en plaza de armas de Tulahuen, desde el día 14 al 19 de Septiembre de 2017, horario de funcionamiento desde las 16.00 hasta las 24.00 hrs.
2. **ESTABLESCASE**, que la actividad es para promover el turismo y valorar el trabajo de los Artesanos de la localidad de Tulahuen, se deja el permiso exento de pago. Asimismo la agrupación Proyección Artesanal Folclórica Rio de Tulahuen será responsable de mantener el aseo, orden y seguridad mientras funcioné la feria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

**COE/BBR/JAM/
DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes